

**Resolución No. 274.
Del treinta (30) de septiembre de 2021.**

Por medio de la cual se Actualiza el Plan de Emergencias de la Institución
Universitaria Latina UNILATINA.

La Rectora de la Institución Universitaria Latina UNILATINA.
En uso de sus atribuciones estatutarias y,

Considerando:

1. Que la Organización Mundial de la Salud -OMS-, declaró el 11 de marzo del presente año, pandemia por el COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de redundar en la mitigación del contagio.
2. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.
3. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Directiva Ministerial No. 04 del veintidós (22) de marzo de 2020, ordeno a todas las instituciones de educación superior evitar la concentración de personas y les solicito que dentro de su autonomía, diseñaran planes y estrategias que faciliten el desarrollo de los planes de estudio sin la necesidad de la presencialidad de los estudiantes, garantizando en todo caso, las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado.
4. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, adopto el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia el Coronavirus COVID-19.
5. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Directiva Ministerial No. 13 del tres (03) de junio de 2020, estableció las recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas en laboratorios prácticos y de investigación en las Instituciones de Educación Superior, para el retorno progresivo a la presencialidad. Lo anterior dado que el pasado 19 de mayo el Gobierno Nacional anunció que el servicio educativo seguiría siendo prestado bajo la modalidad de estudio en casa hasta el 31 de julio y

que, a partir de agosto, los estudiantes regresarían a las instituciones de educación bajo un modelo de presencialidad con alternancia una vez adoptados los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para evitar el contagio y la propagación del virus, así como la respectiva observancia de los lineamientos dictados por las autoridades regionales.

6. Que el literal b del artículo treinta y cuatro (34) de los estatutos de la Institución faculta al Rector para Dirigir y coordinar las labores académicas, administrativas, financieras y de servicios, de acuerdo con las normas legales, los estatutos y las reglamentaciones y orientaciones del Consejo Directivo.

Resuelve:

Primero. Actualizar el Plan de Emergencias de la Institución Universitaria Latina UNILATINA, el cual quedará así:

Justificación.

1. **Marco Legal.**
2. **Objetivos.**
 - 2.1. **Objetivo General.**
 - 2.2. **Objetivos Específicos.**
3. **Definiciones.**
4. **Información General.**
 - 4.1. **Generalidades.**
 - 4.2. **Jornada Laboral.**
 - 4.3. **Descripción de la Estructura.**
 - 4.3.1. **Área Estructural.**
 - 4.3.2. **Distribución de Áreas.**
 - 4.3.3. **Ubicación Geográfica.**
 - 4.3.4. **Ambiente socio-económico.**
 - 4.3.5. **Perímetro.**
 - 4.3.6. **Servicios Públicos.**
5. **Identificación de Riego y Análisis de la Vulnerabilidad.**
 - 5.1. **Identificación del Riesgo.**
 - 5.2. **Análisis de Vulnerabilidad.**
 - 5.3. **Análisis de Amenazas.**
 - 5.4. **Recomendaciones Preventivas.**

- 5.4.1. Recomendaciones Frente a las Personas.
- 5.4.2. Recomendaciones Frente a los Recursos.
- 5.4.3. Recomendaciones Frente a los Sistemas.
- 5.5. Planes de Acción
 - 5.5.1. Plan General.
 - 5.5.2. Plan de Atención Médica y Primeros Auxilios.
 - 5.5.3. Plan de Evacuación.
 - 5.5.4. Plan en Caso de Incendio.
 - 5.5.5. Plan en Caso de Terremoto y Estructuras Colapsadas “Sismo”.
 - 5.5.6. Plan en Caso de Riesgo Público.
 - 5.5.7. Plan en Caso de Accidente de Tránsito.
- 6. Inventario de Recursos.
 - 6.1. Recurso Humano.
 - 6.2. Brigadas de Emergencia.
 - 6.2.1. Estructura Interna del Comité de Emergencias.
 - 6.2.2. Funciones del Comité de Emergencias.
 - 6.2.3. Líder General de Brigadas.
 - 6.2.3.1. Funciones:
 - 6.2.4. Brigadas de Emergencia.
 - 6.2.4.1. Perfil.
 - 6.2.4.2. Funciones:
 - 6.2.4.2.1. Brigada de Primeros Auxilios.
 - 6.2.4.2.2. Brigada de Evacuación.
 - 6.2.4.2.3. Brigada Contra Incendio.
 - 6.2.4.3. Conformación.
 - 6.3. Recurso Logístico.
 - 6.4. Recurso Económico.
 - 6.5. Recursos Externos.
- 7. Señalización.
- 8. Puesto de Mando Unificado P.M.U.
- 9. Simulacros.
 - 9.1. Objetivos.
 - 9.2. Clasificación de los Simulacros.
 - 9.3. Como Realizar un Simulacro.
 - 9.3.1. Planeación del Simulacro.
 - 9.3.2. Ejecución del Simulacro.
 - 9.3.3. Evaluación del Simulacro.
 - 9.3.4. Tiempo Total de Evacuación.
 - 9.3.5. Periodicidad de los simulacros.
- 10. Evaluación, Revisión y Actualización del Plan.

Justificación.

El desarrollo acelerado de conceptos en materia de prevención, salud y seguridad y el lento proceso de cambio hacia esta misma cultura dentro de las actividades laborales de las empresas, requieren el diseño de programas y actividades para la prevención y preparación de emergencias al igual que la formación de brigadas de salud y seguridad que involucren conceptos nuevos procurando que este proceso sea cada vez más íntegro, acorde con la situación histórica de nuestra sociedad.

Es evidente que una situación de emergencia necesita un manejo que se puede salir de los procedimientos normales de una organización y requieren la utilización de recursos internos y posiblemente externos y ante todo contar con herramientas y metodologías eficientes que posibilite la recuperación en el menor tiempo posible de lo afectado.

Con el presente plan se pretende prevenir o minimizar las consecuencias y severidad de los posibles eventos catastróficos que puedan presentarse en un área o sector determinado, disminuyendo las lesiones que se puedan presentar tanto humanas como económicas y la imagen corporativa de la empresa.

El logro de los objetivos de los planes de emergencia y los programas que desarrollan el comité de emergencias y la brigada, no están dados solamente por el nivel de capacitación técnica y profesional de quienes lo ejecutan, sino además por el desarrollo humano y la concepción del trabajo en equipo que posea el personal de la institución. Ante estas situaciones de posibles emergencias se requiere establecer, generar destrezas, condiciones y procedimientos que les permita a los funcionarios, colaboradores de la universidad, prevenir, protegerse en casos de desastres o amenazas colectivas que pongan en peligro su integridad y la del personal visitante en determinado momento, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazar al personal por y hasta lugares de menor riesgo y en caso de presentarse lesionados, contar con una estructura organizativa para brindarles una primaria y adecuada atención en salud.

Además de lo anterior es necesario precisar que la Organización Mundial de la Salud -OMS-, declaró el 11 de marzo del presente año, pandemia por el COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de redundar en la mitigación del contagio, medidas que justifican de manera objetiva la presente actualización.

Finalmente, se ha de destacar que el presente Plan de Emergencias está diseñado para todas las instalaciones de la Universidad UNILATINA, y en éste se encuentran detallados los procedimientos estratégicos que se deben implementar y atender por toda la comunidad universitaria, con el propósito de que en un evento fortuito se

pueda minimizar, tanto el impacto socioeconómico como la afectación individual o colectiva.

2. Marco Legal.

La legislación nacional e internacional en materia en Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión del Riesgo establece en varias normas la obligatoriedad que tienen las instituciones de implementar un plan para la atención de emergencias en cada establecimiento de trabajo. Entre la normatividad que hace referencia al tema podemos resaltar:

Norma	Contenido
Ley 9ª de 1979	<p>Código Sanitario Nacional.</p> <p>Título III - Salud Ocupacional</p> <p>Art. 93 - Áreas de Circulación: Claramente demarcadas, tener amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.</p> <p>Art. 96 - Puertas de Salida: En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.</p> <p>Art. 114 - Prevención y Extinción de Incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.</p> <p>Art. 117 - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: Diseñados, contruidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevenga los riesgos de incendio o contacto con elementos sometidos a tensión.</p> <p>Art. 127 – Todo lugar de trabajo tendrá la facilidad y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.</p> <p>Título VIII - Desastres.</p> <p>Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia.</p> <p>Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres.</p> <p>Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
Resolución 2400 de 1979	Estatuto de Seguridad Industrial

P.J. Res. No.8530 de 1983 Min. de Ed. Nal

Decreto 586 de 1983	Por el cual se crea el "Comité de salud ocupacional".
Decreto 614 de 1984	Se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país
Resolución 2013 de 1986	Reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo
Ley 46 de 1988	<p>Artículo 14. Plan de Acción Específico para la Atención de Desastre Declarada una situación de desastre de carácter nacional, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres, procederá a elaborar, con base en el plan nacional, un plan de acción específico para el manejo de la situación de Desastre declarada, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en el decreto de declaratoria.</p> <p>Cuando se trate de situaciones calificadas como departamentales, intendenciales, comisariales, distritales o municipales, el plan de acción será elaborado y coordinado en su ejecución por el Comité Regional u Operativo Local respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en el decreto de declaratoria y con las instrucciones que impartan el Comité Nacional y la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.</p>
Decreto 919 de 1989	Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de desastres y se dictan otras disposiciones
Resolución 1016 de 31 de marzo de 1989	Por la cual se exige a las empresas, en materia de salud e higiene ocupacional, que cuenten con planes de emergencia en sus ramas preventiva (Aplicación de las normas legales y técnicas propia de la actividad económica de la empresa), pasiva o estructural (Diseño y construcción de edificaciones de acuerdo a los riesgos existentes y número de trabajadores) y activa o control de la emergencia (Conformación y organización de brigadas, sistemas de detección, alarmas, comunicaciones, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control).
Directiva Ministerial No. 13 de 1992	<ol style="list-style-type: none"> 1. Responsabilidades del Sistema Educativo como Integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. 2. Planes de prevención de desastres en establecimientos educativos.
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral. Libro III, Sistema General de Riesgos Profesionales
Decreto ley 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
.Ley 322 de 1996	Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano.
Ley 769 de 2002.	<p>Código Nacional de Tránsito.</p> <p>Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.</p>
Decreto 3888 de 2007	"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones".

P.J. Res. No.8530 de 1983 Min. de Ed. Nal

	<p>Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.</p> <p>Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.</p> <p>Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articulará con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.</p>
<p>Ley 1523 de 2012</p>	<p>"Por el cual se adopta la política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Artículo 5. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante, y para efectos de la presente ley, sistema nacional, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.</p> <p>Artículo 32. Planes de Gestión del Riesgo. Los tres niveles de gobierno formularán e implementarán planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación.</p> <p>Artículo 42. Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas</p>

P.J. Res. No.8530 de 1983 Min. de Ed. Nal

	de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de Riesgos Laborales
Ley 1575 de 2012	<p>“Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos en Colombia” Artículo 2°. Gestión integral del riesgo contra incendio. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado.</p> <p>Artículo 42. Inspecciones y certificados de seguridad. Los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informarán a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general. De igual manera, para la realización de eventos masivos y/o pirotécnicos, harán cumplir toda la normatividad vigente en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendio y calamidades conexas. Estas inspecciones, contemplarán los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de los diseños de los sistemas de protección contraincendios y seguridad humana de los proyectos de construcciones nuevas y/o reformas de acuerdo a la normatividad vigente. 2. Realización de inspección y prueba anual de los sistemas de protección contraincendios de acuerdo a normatividad vigente. 3. Realización de inspecciones técnicas planteadas referentes a incendio y seguridad humana. <p>Todos los ciudadanos deberán facilitar en sus instalaciones las inspecciones de seguridad humana y técnicas que el cuerpo de bomberos realice como medida de prevención y durante las acciones de control. Las labores determinadas en el presente artículo, se realizarán de acuerdo a las tarifas asignadas para cada caso, previa reglamentación que expida anualmente la junta nacional de bomberos de Colombia.</p>
Resolucion 0256 de 2014	Por la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las Brigadas Contraincendios
Decreto 1072 de 2015	Artículo 2.2.4.6.25 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Decreto 2157 de 2017	Se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas
Resolución No. 666 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar ,controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19
Normas Técnicas Colombianas	
NTC 1410	Símbolos Gráficos de Señalización
NTC 1461	Colores y Señales de Seguridad
NTC 1700	Medios de Evacuación
NTC 1867	Sistema de Señales Contra Incendio
NTC 1910	Extintores de incendio, selección, distribución, uso y mantenimiento
NTC 1931	Higiene y Seguridad. Seguridad Contra Incendios. Señales
NTC 2050	Código Eléctrico Nacional
NTC 2885	Extintores Portátiles. Generalidades

NTC 3458	Identificación de Tuberías y Servicios
NTC 4166	Equipo de Protección y Extinción de Incendio
Normas Internacionales	
NFPA1	Código de Prevención de Incendios
NFPA 10	Norma para extintores portátiles
NFPA 30	Código para Líquidos Inflamables y Combustibles
NFPA 72	Sistemas de Alarmas (serie 72)
NFPA 75	Protección de Equipos de Computación Electrónicos
NFPA 101	Código de Seguridad Humana
NFPA 170	Símbolos de Seguridad Contra Incendio
NFPA 321	Norma sobre Clasificación Básica de Líquidos combustibles e Inflamables
NFPA 600	Norma sobre Brigadas Privadas Contra Incendios
NFPA 1410	Norma sobre Ataque Inicial a Incendios
NFPA 1600	Prácticas Recomendadas para el Manejo de Desastres
Normas Distritales	
Decreto 332 de 2004	<p>“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Artículo 7o. Planes de emergencias. Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar.</p> <p>Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá, por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87 de 2003 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos.</p> <p>Artículo 8 – Planes de Contingencia. Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.</p>
Decreto 423 de 2006	<p>“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.”.</p> <p>Artículo 18. Planes de emergencias. En armonía con el artículo 7º del Decreto 332 de 2004, los planes de emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza.</p> <p>Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido.</p> <p>Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia</p>

P.J. Res. No.8530 de 1983 Min. de Ed. Nal

	pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.
Decreto 633 de 2007	<p>“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia”.</p> <p>Artículo 5- Planes de Contingencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE(hoy FOPAE).</p>
Decreto 599 de 2013	“Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones”
Decreto 172 de 2014	“Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.”
Decreto 173 de 2014	"Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración."
Resolución 3459 de 1994	“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias”
Resolución 1428 de 2002	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".
Resolución 375 de 2006	<p>“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital”</p> <p>Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal</p>
Resolución 004 de 2009	<p>“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.”</p> <p>Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008.</p> <p>Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias</p>
Resolución 092 de 2013	“Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos para la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Distrito Capital y se adopta el procedimiento para las visitas de verificación por parte del FOPAE”.
Acuerdo 20 de 1995	“Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.”

Acuerdo 79 de 2003	Código de Policía
Acuerdo Distrital 341 de 2008	<p>“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad”.</p> <p>Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy FOPAE)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.</p>
Acuerdo 546 de 2013	<p>“Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático “FONDIGER” y se dictan otras disposiciones”</p>

2. Objetivos.

2.1. Objetivo General.

Diseñar el Plan de Emergencias de la Institución Universitaria Latina UNILATINA con el fin de evitar pérdidas y minimizar el alto impacto económico en eventos asociados a la ocurrencia de una emergencia al interior o inmediaciones de la universidad, que afecten directamente el normal desarrollo de las actividades, estableciendo y generando destrezas, condiciones y procedimientos que les permita a los miembros de la comunidad educativa prevenir y actuar de manera eficiente en situaciones de emergencias que puedan poner en peligro su integridad física, bienes, procesos y el medio ambiente.

2.2. Objetivos Específicos.

- Identificar y aplicar un proceso de planeación en prevención, mitigación, preparación, atención y recuperación en situaciones de emergencia.
- Establecer una adecuada estructura organizativa para casos de emergencia.
- Elaborar el inventario de recursos humanos, físicos, técnicos y financieros, tanto internos como externos, con que cuenta la empresa, para atender eventos de emergencia.
- Identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad y definir los niveles de riesgo, para generar planes de acción.
- Determinar el nivel de riesgo al cual está expuesto la población trabajadora.
- Identificar los requisitos legales aplicables de un plan de emergencias y contingencias.
- Estructurar procedimientos para actuar frente a una situación de emergencia para todos los ocupantes de la empresa (empleados, contratistas, visitantes).

3. Definiciones.

Accidente: Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.

Activación: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

Alarma: Espacio de tiempo desde cuando alguien se da cuenta, ocurre un evento y lo puede informar.

Alerta: Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

Ayuda institucional: La proporcionada por las entidades públicas o privadas de carácter comunitario, organizadas con el fin de responder ante las situaciones de desastre.

Brigada: Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

Catástrofe: Toda emergencia que, por su magnitud, traspasa las fronteras de una empresa, llegando a afectar una zona, una región o un País y desestabilizando su normal funcionamiento.

Cierre operacional: Desmovilización total de recursos.

Cierre administrativo: Realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, La revisión, la recopilación de los formularios correspondientes, la preparación, la entrega del informe final a la gerencia.

Coordinador: Persona que dirige las acciones de dirección del Comité local de emergencia – CLE: es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.

Desastre: El resultado de una emergencia cuyas consecuencias pueden considerarse de carácter grave e irreparable para el sistema productivo que las sufre.

Emergencia: Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.

Incidente: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

Mapa: Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.

MEC: Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.

Medidas de seguridad: Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad que suceda.

Mitigación: Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.

Objetivo de seguridad: Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.

Organización: Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.

PAI: Plan de Acción del Incidente, expresión de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente.

Plan de emergencia: El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

Planificar: Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos.

Plano: Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.

PMU: Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.

Procedimiento Operativo organizado: Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.

Preparación: Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.

Prevención: Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.
Punto de encuentro: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

Recursos: Equipamiento y personas disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.

Riesgo: El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

SCI: Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

Servicios: Son todos aquellos servicios que satisfacen las necesidades básicas de la población

Suministro: Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

Vulnerabilidad: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica,

política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.

Zona de Impacto: Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Careta Facial: Este término se acuña al considerar que los protectores de los ojos con protección facial pueden ser llevados directamente sobre la cabeza mediante un arnés de cabeza, o conjuntamente con un casco de protección.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Residuo Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Alcohol Isopropílico: Desinfectante para limpieza de superficies, mata e impide el crecimiento de microorganismos, solvente, inflamable, toxicidad baja, inofensivo para la piel, irritante en ojos.

Alcohol glicerinado: Antiséptico de uso externo para lavado por fricción en seco y desinfección de manos del personal, especialmente de uso intrahospitalario. Inflamable, irritante para los ojos. Es una alternativa cuando no sea posible el lavado de manos, siempre y cuando las manos se vean visiblemente limpias.

Elementos de Protección Personal: Son equipos, dispositivos, aparatos que deben usar los trabajadores con el fin de proteger su vida y su salud, al constituirse un importante recurso para el control de riesgos laborales.

Fiebre o Hipertermia: Temperatura corporal superior a 37,8°C.

Guantes: Guía Manual uso adecuado de guantes, Gobierno vasco: Guante no estéril de látex, vinilo o nitrilo que se utiliza en procedimientos para evitar el contacto físico con secreciones, piel o mucosas, y/o materiales sucios o contaminados.

Termómetro infrarrojo: De no-contacto (IR) utilizan la tecnología de infrarrojos para medir en forma rápida y conveniente la temperatura de la superficie de los objetos. Ellos proporcionan mediciones rápidas de temperatura sin tocar físicamente el objeto. Se caracteriza por dar medidas muy precisas. La pantalla digital incorporada permite una visualización eficiente de los datos, con números grandes e indicador de batería.

Toma de Temperatura: Son las acciones realizadas para medir la temperatura del organismo humano, ya que es un mecanismo que genera activación del sistema inmune para defenderse de virus y bacterias que lo están atacando.

4. Información General.

4.1. Generalidades.

Nombre de la empresa	Institución Universitaria Latina Unilatina
NIT No.	860516428-4
Centro de trabajo	Calle 46 No. 3-05
PBX	5737488
Barrio	Pardo Rubio
Localidad	Chapinero
Actividad económica	Educación
Código actividad económica	1805001

Clase de riesgo asignado por la ARL	Nivel 1
Número de trabajadores promedio	50
Promedio visitantes al día	20
Nombre del representante legal	Nelly Teresa Bautista Moller

4.2. Jornada Laboral:

Jornada	Horario
Jornada continua	8:00am- 5:00pm
Jornada segmentada	8:00am-1:00pm / 6:00pm -10:00pm
Jornada cátedra	Según asignatura
Jornada nocturna	6:00pm- 10:00pm

4.3. Descripción de la Estructura.

4.3.1. Área Estructural.

En su totalidad, las paredes son de ladrillo a la vista, el techo lo conforma planchas en concreto con sistema de biga canal para la recolección y disposición de aguas lluvias los pisos son de trayecto pesado, los techos son en carrasplas, y al igual funciona para realizar desplazamientos de tipo horizontal.

4.3.2. Distribución de Áreas.

UNILATINA tiene una infraestructura de seis (6) pisos distribuidos así:

Piso 1	Portería, Auditorio, Bodega y baños
Piso 2	Cafetería, Laboratorio de Cocina, Bodega, Baños, Recepción, Bienestar Universitario, Coordinaciones de Programa, Tesorería, Registro y Control, Archivo, Admisiones, pasillos y corredores
Piso 3	Rectoría, Vicerrectoría Académica, Planeación y Calidad, Crédito y Cartera, Recursos Humanos, Secretaria General, Oficinas Administrativas, Estudio de Televisión, Estudio de Contenidos Sonoros, Estudio de Radio, Estudio de Fotografía, Bodega y baños
Piso 4	Salones de clase, Primeros Auxilios, Estudio de Contenidos Sonoros, Almacén, Mantenimiento, zonas de esparcimiento y baños
Piso 5	Biblioteca, Salas de Sistemas y Oficina Encargado de Sistemas
Piso 6	Salones y baños

4.3.3. Ubicación Geográfica.

Las instalaciones de la Institución Universitaria Latina UNILATINA se encuentran ubicadas en el departamento de Cundinamarca en el municipio de Bogotá en la localidad de chapinero en la calle 46 No. 3-05 en el casco urbano. El predio está totalmente construido incluyendo zonas verdes.

4.3.4. Ambiente socio-económico.

El sector en el cuál se encuentra la Universidad es mixto, se encuentran viviendas y parte rural (zona montañosa).

4.3.5. Perímetro.

Norte: Unidades residenciales y zona montañosa.

Sur: Unidades residenciales.

Oriente. Avenida circunvalar.

Occidente: Terreno privado construido.

Las instalaciones en la totalidad de su perímetro, no tiene construcciones colindantes muro a muro con edificaciones vecinas.



4.3.6. Servicios Públicos.

Agua de consumo: suministrado por la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, los tanques de almacenamiento se encuentran ubicados en el sexto piso.

Electricidad: La red eléctrica está alimentada por una línea de media tensión de 12.400 voltios de la empresa Enel Codensa.

Gas Natural: Suministrado por la empresa Vanty, servicio que es utilizado en la preparación de alimentos en cafetería y en el laboratorio de Cocina.

5. Identificación de Riego y Análisis de la Vulnerabilidad.

El análisis de riesgos es un proceso mediante el cual se estima la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencias en la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público en una organización, en este caso para la Institución Universitaria Latina UNILATINA.

La clasificación de los riesgos se dará de la siguiente manera:

Clasificación	Detalle	Color
Posible	Evento que nunca ha sucedido, pero se tiene información que no descarta su ocurrencia.	Se destaca por el color verde
Probable	Evento ya ocurrido en el lugar o en unas condiciones similares	Se destaca con el color amarillo
Inminente	Evento instrumentado o con información que lo hace evidente y detectable	Se destaca con el color rojo

5.1. Identificación del Riesgo.

Según Origen Técnico	Calificación	Áreas Afectadas
Falla de equipos	Probable	Salas de clase, oficina encargado de sistemas, laboratorios, oficinas administrativos.
Accidentes de tránsito	Posible	En el parqueadero, calle 46 y avenida circunvalar
Escape de gas	Probable	Cafetería
Incendios	Posible	En la cafetería y mantenimiento
Derrames químicos	Probable	Mantenimiento, cafetería y bodega de productos de aseo
Fallas estructurales	Posible	Infraestructura
De Origen Social		
desordenes civiles	Posible	
Concentraciones masivas	Posible	
Robo o asalto	Probable	
terrorismo	Posible	
De Rigen Natural		
Lluvias torrenciales	Posible	Techos y canales
Movimientos sísmicos	Probable	Según los riesgos naturales en Bogotá se considera como zona crítica por consiguiente el riesgo en caso de sismo es medio
Deslizamientos	Posible	La Universidad se ubica en una zona de amenaza media y alta para fenómenos de remoción de masa

5.2. Análisis de Vulnerabilidad.

La vulnerabilidad es entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene un elemento a ser afectado o a sufrir una pérdida.

El análisis de la vulnerabilidad es un proceso mediante el cual la institución determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

Se valora de cero (0), la más baja; a uno (1) en el nivel más alto o pérdida total. Para su análisis se incluyen los elementos sometidos a riesgo tales como las personas, los recursos y los procesos o sistemas.

Una vez se haya definido las amenazas principales en cada área, se realiza el análisis de vulnerabilidad para cada amenaza.

Las acciones prácticas en prevención se dirigen a la intervención de la vulnerabilidad, con la intención de reducirla.

Los elementos bajo riesgo para los cuales se hace el análisis de vulnerabilidad son:

Vulnerabilidad en los Recursos:

Los recursos se analizan desde tres (3) campos, el de los materiales y procesos desarrollados, las construcciones (edificaciones, estructura) y los equipos con los que se cuenta para reducir las consecuencias de una posible emergencia.

Para cada uno de estos campos se califica la protección física y los sistemas de control.

La protección física: la barrera o diseño estructural que disminuye los efectos que pueda ocasionar la amenaza.

Los sistemas de control: el equipo instalado o normas administrativas para responder ante la presencia de una amenaza con el fin de disminuir los efectos.

Vulnerabilidad en los Sistemas y Procesos.

En este campo se analizan dos (2) variables: la primera está relacionada con el procedimiento de recuperación o actividades previamente concebidas que permitan ante una emergencia poner nuevamente los procesos y sistemas a funcionar ya sea por sí mismos o a través del pago de seguros o de otra forma de financiación.

La segunda es el servicio alterno entendido como el proceso o mecanismo que permite realizar la misma función temporalmente en la fase de impacto o recuperación de una emergencia (ejemplo: planta de emergencia).

Vulnerabilidad en las Personas.

Todos los integrantes de la comunidad académica, estudiantes, docentes, administrativos, directivos, personal técnico, de apoyo y de servicios generales, analizándose su organización para prevención y control de emergencia.

La capacitación, el entrenamiento, organización y la dotación completa de elementos para la seguridad y protección personal de acuerdo con la amenaza, son indispensables para el cálculo.

Metodología de Trabajo.

Cada uno de los anteriores aspectos se calificó así:

0	Se cuenta con suficientes elementos
0.5	Se cuenta parcialmente con los elementos o están en proceso de adquisición.
1.0	Cuando no se cuenta con los elementos

Una vez calificado cada uno de los elementos se procedió a sumarlos y determinar el grado de vulnerabilidad tanto en las personas, recursos, sistemas y procesos de la siguiente manera:

0.0 - 5.0	Baja se colorea de verde
5.5 – 10	Media y se colorea de amarillo
10.5 – 20 o mas	Alta se colorea de rojo

	Punto Vulnerable	Observación		Recomendación	Clasificación	
	La Organización	si/no/ En Proceso	N/A		Si/no/ En Proceso	N/A
1	¿La organización cuenta con política de salud ocupacional donde se expresa el compromiso en prevenir y prepararse para afrontar una emergencia?	Si		Se recomienda divulgar las políticas de Salud Ocupacional en la que se incluye el compromiso con la prevención y atención de emergencias.	0.0	
2	¿Se ha conformado un comité de emergencias?	Si		Los administrativos de la Universidad deben liderar la organización ante situaciones de emergencias.	0.0	
3	¿El Comité de Emergencias tiene funciones asignadas y respaldadas por la alta gerencia?	Si		El comité de emergencias de la Universidad está conformado por personas que en momentos de emergencia pueden tomar decisiones.	0.0	

P.J. Res. No.8530 de 1983 Min. de Ed. Nal

4	¿La organización ha realizado previamente Análisis de Amenazas o estudios sobre riesgos y pérdidas que generaría?	Si		En el pasado se han realizado análisis de amenazas y de vulnerabilidad. Se recomienda luego de elaborado el documento plan de emergencias dar a conocer estas responsabilidades e incluir al personal de vigilancia.	0.0	
5	¿La organización cuenta con un plan para la reducción de la Vulnerabilidad?	En Proceso		El comité de emergencias de la Universidad debe crear un plan estratégico a corto, mediano y largo plazo para reducir la vulnerabilidad de acuerdo a las recomendaciones de este documento.	0.5	
6	¿La organización cuenta con un Plan de Prevención y Atención de Emergencias y de Evacuación documentado y aprobado por la alta gerencia?	Si			0.0	
7	¿Existe presupuesto asignado para la implementación del Plan de Prevención y Atención de Emergencias?	Si		Hay provisión presupuestal de la institución incluido dentro del plan de Salud Ocupacional.	0.0	
8	¿Se ha designado una brigada de emergencias?	Si		La Universidad está organizando la Brigada de emergencias dependiente de la comisión operativa del comité de emergencias. La brigada de emergencias está conformada por docentes, personal administrativo y estudiantes. La brigada debe contar con el respaldo institucional y con los recursos para ser operativa.	0.0	
9	¿Se ha designado otros grupos de apoyo como Coordinadores de Evacuación?	No		Es necesario involucrar mayor número de personas de la Corporación en las actividades de prevención. Los docentes deben participar como coordinadores de evacuación.	1.0	

P.J. Res. No.8530 de 1983 Min. de Ed. Nal

10	¿Los empleados han adquirido responsabilidades específicas en caso de emergencias?	Si		Definir y divulgar responsabilidades en caso de emergencias, para los brigadistas, empleados y docentes.	0.0	
11	¿Se ha implementado procedimientos para realizar inspecciones a las áreas para identificar condiciones inseguras que puedan generar emergencias?	Si		Inspecciones incluidas en actividades del COPASST y Brigadistas	0.0	
12	¿Se ha implementado procedimientos para realizar inspecciones a los equipos utilizados en emergencias?	En Proceso		Diseñar cronograma de inspecciones a elementos de emergencia, a realizar por parte de la brigada de emergencias.	0.5	
13	¿Existe programa de mantenimiento a las instalaciones locativas?	Si		Es desarrollado por la coordinación del área de mantenimiento	0.0	
14	¿Se tiene convenio con entidades externas para la atención de emergencias?	Si		Se cuenta con una póliza todo riesgo y una póliza de seguros estudiantil	0.0	
15	¿Existe alta cantidad de visitantes en un día normal?	No			0.0	
16	¿Existen puntos de encuentro internos, externos y respaldo con puntos de encuentro alternos?	Si		Es necesario demarcarlos con claridad y socializarlos con toda la comunidad	0.0	
17	¿Los puntos de encuentro están libres de posibles riesgos para las personas?	Si		Programar evaluación periódica del lugar, para detectar riesgos aledaños.	0.0	
18	¿Se ha designado posibles lugares para establecer un PC (Puesto de Comando) o una Sala de Crisis?	En Proceso		No. La sala de crisis debe ser un lugar, fuera de la institución desde donde el comité de emergencias pueda administrar una situación de emergencias; debe estar dotado con: equipos de comunicaciones, planos de la institución (red hidráulica, eléctrica, gas), debe ser un lugar seguro.	0.5	
19	Se han designado lugares para establecer un A.C.V (Área de Clasificación de Víctimas (pacientes)).	En Proceso		Establecer un A.C.V; En esta área se prestarán los primeros auxilios a posibles víctimas, en caso de emergencia masiva, antes de recibir el apoyo de organismos externos. En	0.5	

P.J. Res. No.8530 de 1983 Min. de Ed. Nal

				primera instancia corresponde a la enfermería, pero esta solo está en capacidad de atender a una persona a la vez.		
20	¿Se han establecido lugares alternos para los 2 anteriores puntos?	En Proceso		Definir lugares alternos para punto de encuentro y P.C. como puntos alternos	0.5	
21	¿La Alta Gerencia hace revisión periódica del plan de emergencias?	Si		Realizar revisión periódica del plan de emergencias por la Alta Gerencia al implementarlo.	0.0	
Total Vulnerabilidad					3.5	Baja

	Punto Vulnerable	Observación		Recomendación	Clasificación	
		si/no/En Proceso	N/A		Si/no/En Proceso	N/A
1	¿La Universidad cuenta con salas de cómputo?	Si		Realizar a los equipos de cómputo mantenimiento Preventivo.	0.0	
2	¿Se almacenan y/o manipulan líquidos inflamables o combustibles?	Si		Definir un sitio específico de almacenamiento señalizado y con ingreso restringido.	0.0	
3	¿Se almacenan y/o manipulan pipas, o balas con gases?	No			0.0	
4	¿Existe almacenamiento o manipulación de carga combustible como papel y cartón?	Si		Instalar extintores de agua en las zonas de archivo general, biblioteca y almacén.	0.0	
5	¿Existen materiales combustibles en la estructura del edificio? ¿Techos, pisos, vigas en madera?	Si		La universidad maneja en la mayoría del edificio una infraestructura en concreto y ladrillo, pero en algunas zonas tiene cielo rasos en madera	0.5	
6	¿Se tiene aparatos eléctricos, generadores de calor o chispa como grecas, estufas, calentadores, mecheros cerca o sobre superficies combustibles?	No		Evitar colocar los aparatos eléctricos, generadores de calor o chispa como grecas, estufas, calentadores, mecheros, sobre superficies combustibles.	0.0	
7	¿Se tiene aparatos eléctricos, generadores de calor o chispa como grecas, estufas, calentadores, mecheros alejados de lugares de almacenamiento	Si		Procurar el almacenamiento de aparatos eléctricos, generadores de calor o chispa como grecas, estufas, calentadores,	0.0	



P.J. Res. No.8530 de 1983 Min. de Ed. Nal

	de sustancias combustibles o inflamables?			mecheros alejados de lugares de almacenamiento de sustancias combustibles o inflamables.		
8	¿Las instalaciones eléctricas se encuentran entubadas, sin conexiones improvisadas, sin cables pelados, resguardadas con tapas, sin tomas sobre cargadas?	En Proceso		Cables sobre los techos y en algunos cielorrasos y tomas averiadas	0.5	
9	¿El edificio cuenta con laboratorios y talleres donde se manipulan sustancias químicas?	Si		Es necesario capacitar al personal de mantenimiento y servicios generales en la manipulación de sustancias químicas	0.5	
10	¿En laboratorios y talleres se realizan correctos almacenamientos de sustancias químicas?	Si		Verificar de manera periódica la demarcación y almacenamiento desustancias químicas	0.0	
11	¿Se ha determinado un número máximo de personas en el laboratorio de fotografía?	Si			0.0	
12	¿Se tiene un registro de inventario y localización de los reactivos?		N/A			N/A
13	¿Las personas conocen y saben interpretar las MSDS de las sustancias químicas que manipulan?	Si		Realizar de manera periódica una capacitación en la interpretación de las MSDS de las sustancias químicas que manipulan	0.0	
14	¿Los reactivos se encuentran en recipientes sin fracturas con tapas que permitan mantenerlos perfectamente cerrados?		N/A			N/A
15	Las personas saben realizar una correcta clasificación de las sustancias químicas de acuerdo con sus características de toxicidad, compatibilidad, reactividad, etc.	Si		Mantener clasificadas y correctamente almacenadas las sustancias químicas utilizadas. Solicitar matriz de compatibilidad a Sistema.	0.0	
16	¿Todos los reactivos incluso los preparados, tienen etiqueta que permita identificar sus peligros?	Si		Mantener etiquetados los productos químicos utilizados.	0.0	
17	Las personas usan elementos de protección personal para la	Si		Dotar de EPP para uso de sustancias químicas sobre todo al personal de	0.0	

P.J. Res. No.8530 de 1983 Min. de Ed. Nal

	manipulación de sustancias químicas			mantenimiento y servicios generales.		
18	¿Se siguen normas de orden y aseo durante y después de las prácticas de laboratorio?	Si			0.0	
19	¿El edificio cuenta con restaurante y/o cocina donde se manipulan productos alimenticios?	Si		Definir unas pautas para el cumplimiento de buenas prácticas de manufactura BPM.	0.0	
20	¿Los servicios alimenticios tienen cobertura a toda la comunidad?	Si		La cafetería presta servicio de restaurante.	0.0	
21	¿Los servicios de alimentos evidencian la realización de sus procesos bajo un estricto programa de BPM para el manejo de alimentos?	Si		Verificar que el personal de cafetería realice periódicamente el curso de BPM.	0.0	
22	¿Se realiza control permanente a los proveedores de alimentos?	Si		Definir unas pautas para el cumplimiento de BPM, por parte de proveedores.	0.0	
23	¿Se realizan seguimientos a las observaciones realizadas en las pruebas microbiológicas?	Si		Verificar que el personal de cafetería realice periódicamente el curso de manipulación de alimentos.	0.0	
24	¿Se realizan trabajos en alturas en la Universidad?	No			0.0	
25	¿Se realizan trabajos en espacios confinados (limpiezas de tanques, trabajos subterráneos, etc.)?	Si		Tanque de almacenamiento de agua	0.0	
26	¿Se realizan trabajos eléctricos de media y/o alta tensión?	Si		Aplicar los Procedimientos TAR y aplicar las normas de reglamento técnico de instalaciones eléctricas Retie.	0.5	
27	¿Se cuentan con equipos que generan radiaciones?	Si		Computadores y horno microondas	0.0	
28	¿Se realiza revisión de vehículos en los parqueaderos?	No			0.0	
Total					2.0	
Vulnerabilidad					Baja	

	Punto Vulnerable	Observación		Recomendación	Clasificación	
	Edificación	si/no/En Proceso	N/A		Si/no/En Proceso	N/A
1	¿Se han realizado evaluaciones estructurales?	Si			0.0	
2	¿Las edificaciones se han construido bajo la NSR – 98?	No			1.0	
3	¿Las edificaciones se han construido bajo el CSR – 84?	No			1.0	
4	¿Los muros y paredes están en adecuado estado (Grietas, deformaciones)?	Si		Realizar periódicamente mantenimiento preventivo a las instalaciones locativas.	0.0	
5	¿Los techos son seguros?	Si		Realizar periódicamente mantenimiento preventivo a las instalaciones locativas.	0.0	
6	¿La mampostería es segura?	Si		Realizar periódicamente mantenimiento preventivo a las instalaciones locativas.	0.0	
7	¿Los elementos no estructurales como estanterías, lámparas, se encuentran ancladas y aseguradas?	Si			0.0	
8	¿La cafetería cumple con todas las especificaciones de diseño necesarias para garantizar condiciones higiénicas adecuadas?	Si		La cafetería cuenta con análisis normativo al respecto y con los certificados de manipulación de alimentos	0.0	
9	¿Las escaleras de emergencia se encuentran en buen estado y poseen doble pasamanos?	En Proceso		Se recomienda colocar en la escalera ubicada en el costado sur el doble pasamanos	0.5	
10	¿Las escaleras cuentan con cinta antideslizante?	Si			0.0	
11	¿Están señalizadas las rutas de evacuación?	Si		Se recomienda divulgarlas a todo el personal que permanece al interior de las instalaciones. En el área de acceso al público ubicar la respectiva señalización como medio de información.	0.0	

12	¿Existe más de una salida en el edificio?	Si		La Universidad cuenta con tres (3) salidas de emergencia.	0.0	
13	¿Las salidas están abiertas y siempre disponibles?	Si			0.0	
14	¿Las vías de evacuación se encuentran libres de obstáculos?	Si			0.0	
15	¿Se cuenta con espacios abiertos, amplios y seguros cerca de la Universidad, para definir puntos de encuentro?	Si			0.0	
16	¿Los pisos y andenes están nivelados?	Si			0.0	
17	¿Las condiciones locativas de los Centros de cómputo son adecuadas para el proceso?	Si			0.0	
18	¿Existen diagramas de la red hidráulica?	No		Realizar diagrama hidráulico y exhibirlo.	1.0	
19	¿Se cuenta con sistema de alcantarillado adecuado con capacidad de evacuación suficiente del agua?	Si			0.0	
20	¿Se realiza mantenimiento a las vías de desagüe? (Canales, cajas de recolección de aguas)	Si			0.0	
21	¿El sistema de recolección de aguas lluvias está en buen estado?	Si		Mantener programa periódico preventivo.	0.0	
Total Vulnerabilidad					3.5	
					Baja	

Los siguientes puntos de vulnerabilidad de analizaran teniendo en cuenta la siguiente información:

0.0- 2.0	Baja se colorea de verde
2.5 – 4.0	Media y se colorea de amarillo
4.5 – 8 o mas	Alta se colorea de rojo

	Punto Vulnerable	Observación		Recomendación	Clasificación	
	Servicios Públicos	si/no/En Proceso	N/A		Si/no/En Proceso	N/A
1	Se cuenta con buen suministro de energía	Si		Realizar revisión periódica de las instalaciones eléctricas, que estén debidamente canalizadas e	0.0	

P.J. Res. No.8530 de 1983 Min. de Ed. Nal

				identificadas y no sobrecargarlas con el uso de elementos sin control de picos de voltaje.		
2	¿Se cuenta con buen suministro de agua?	Si		Revisar las instalaciones hidráulicas evitando el deterioro.	0.0	
3	¿Se cuenta con un buen programa de recolección de basuras?	Si		Reforzar el Programa de Orden y Aseo al interior de la institución teniendo en cuenta la clasificación de basuras desde el punto de origen.	0.0	
4	¿Se cuenta con buen servicio de radio comunicaciones?	Si			0.0	
Total					0.0	
Vulnerabilidad					Baja	

	Punto Vulnerable	Observación		Recomendación	Clasificación	
		si/no/En Proceso	N/A		Si/no/En Proceso	N/A
1	¿Se cuenta con una planta de emergencia?	No		Se recomienda adquirir una planta de emergencia en caso de cortes repentinos del servicio	1.0	
2	¿Se cuenta con bombas hidroneumáticas o bombas respaldadas por generador alterno?	No			1.0	
3	¿Se cuenta con tanques de reserva de agua?	Si			0.0	
4	¿Se cuenta con un sistema de comunicación diferente al público?	Si		La oficina de Comunicaciones Institucionales cuenta con el servicio de woki toki	0.0	
5	¿Se cuenta con un buen sistema de vigilancia física?	Si			0.0	
6	Se cuenta con convenios de ambulancias	Si			0.0	
7	¿Se cuenta con un sistema de iluminación de emergencia?	Si			0.0	
8	¿Se cuenta con un sistema alterno para asegurar los expedientes en medio magnético y con alguna Cía. Aseguradora?	Si			0.0	
Total					2.0	
Vulnerabilidad					Baja	

	Punto Vulnerable	Observación		Recomendación	Clasificación	
		si/no/En Proceso	N/A		Si/no/En Proceso	N/A
1	¿Se cuenta con algún sistema de seguro para los funcionarios diferente de la seguridad social?	No			1.0	
2	¿Están asegurados los equipos y todos los bienes en general (patrimonio cultural y religioso)? ¿Se conocen los montos y coberturas de las pólizas?	Si			0.0	
3	¿Está asegurada la edificación contra sismo? ¿Se conocen los montos y coberturas de las pólizas?	Si			0.0	
4	¿Está asegurada la edificación contra incendio? ¿Se conocen los montos y coberturas de las pólizas?	Si			0.0	
5	¿Se conoce como proceder con las aseguradoras luego de un desastre?	Si			0.0	
6	¿Hay políticas de trabajo post emergencia con los colaboradores?	En Proceso		Diseñar las políticas de trabajo luego de un periodo de emergencia	0.5	
Total					1.5	
Vulnerabilidad					Baja	

	Punto Vulnerable	Observación		Recomendación	Clasificación	
		si/no/En Proceso	N/A		Si/no/En Proceso	N/A
1	¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y respuesta a emergencias?	Si			0.0	
2	¿Todos los miembros de la organización se	Si		Periódicamente impartir capacitaciones en prevención y respuesta ante una emergencia	0.0	

	han capacitado de acuerdo al programa de capacitación en prevención y respuesta a emergencias?					
3	¿Se cuenta con mecanismos de difusión en temas de prevención y respuesta a emergencias?	Si			0.0	
4	¿Se ha identificado y clasificado el personal fijo en los diferentes horarios laborales y no laborales?	Si			0.0	
5	¿Se cuenta con elementos de protección suficientes y adecuados para el personal de la organización en sus actividades de rutina?	Si		Entregar de manera periódica los EPP y recalcar la importancia de su uso	0.0	
6	¿Se cuenta con elementos de protección personal para la respuesta a emergencias, de acuerdo con las amenazas identificadas y las necesidades de su Organización?	Si			0.0	
7	¿El personal realiza de manera periódica y adecuada las pausas activas?	Si			0.0	
8	¿conocen los trabajadores la ARL que le presta sus servicios a la universidad?	Si			0.0	
Total					0.0	
Vulnerabilidad					Baja	

Consolidado de Análisis de Vulnerabilidad

Punto Vulnerable	Total	Vulnerabilidad	Interpretación
La Organización	3.5	Baja	
Los Materiales	2.0	Baja	
Edificación	3.5	Baja	
Servicios Públicos	0.0	Baja	
Sistemas Alternos	2.0	Baja	

Recuperación	1.5	Baja	
Las Personas	0.0	Baja	

5.3. Análisis de Amenazas.

El análisis de amenazas se realizó teniendo en cuenta la metodología de colores.

Amenazas	Origen		Descripción (Fuente, Punto Crítico)	Calificación	Color
	Interno	Externo			
Origen Natural					
Movimientos sísmicos		X	Bogotá en el mapa sísmico de Colombia, se encuentra valorado en un nivel de amenaza media.	Probable	
Eventos atmosféricos (granizadas, tormentas eléctricas)		X	Temporadas invernales con gran fuerza pueden llegar a deteriorar las redes, que sumado a las descargas eléctricas pueden generar daños en equipos de cómputo y demás soporte tecnológico de la empresa. Se pueden presentar fenómenos hidrometeorológicos.	Posible	
Virales esencialmente aquellas que cuenten con una velocidad de propagación alta		X	Virus del COVID-19, declarado por la Organización Mundial de la Salud -OMS-, como pandemia	Probable	
Origen Tecnológico					
Incendios	X	X	No hay antecedentes de esta amenaza, al interior de la universidad, pero es importante tener en cuenta la presencia de material combustible en las áreas Administrativas (papel, muebles modulares y equipos)	Probable	
Explosiones	X		La falta de revisión y mantenimiento de las redes eléctricas y de gas.	Posible	
Fallas en equipos y sistemas	X		Se pueden presentar fallas en los equipos de fotocopiado y cómputo.	Posible	
Intoxicaciones	X		Falta de identificación de los líquidos envasados puede ser un factor de riesgo de intoxicación.	Posible	
Origen Social					

Hurto y/o asaltos	X	X	La falta de seguridad y apoyo de la fuerza pública pueden favorecer la presencia de este tipo de eventos. Puede ocurrirle a cualquier colaborador.	Posible	
Asonadas, Terrorismo, concentraciones masivas.		X	No existen antecedentes de este hecho en el sector.	Posible	
Accidentes vehiculares	X	X	En el parqueadero entran y salen vehículos.	Posible	

5.4. Recomendaciones Preventivas.

5.4.1. Recomendaciones Frente a las Personas.

- Definir y divulgar la política para la prevención y control de emergencias que permita garantizar una adecuada implementación del plan de emergencias.
- Definir y capacitar a los integrantes del comité de emergencias, según las responsabilidades
- Mantener capacitados y entrenados a los brigadistas y coordinadores de evacuación de cada una de las sedes, de forma integral en temas de primeros auxilios, evacuación, prevención y control de incendios; así como definir responsables para el seguimiento y monitoreo de las condiciones de botiquines, extintores, rutas y vías de evacuación.
- Realizar, por lo menos una vez al año, simulacros para las diferentes amenazas que puedan presentarse en la Universidad.
- Determinar distintivos para el personal de brigadistas y coordinadores de evacuación, de tal manera que sea fácil su identificación.
- Dotar a la brigada con elementos de protección personal teniendo en cuenta la atención de primeros auxilios y control de incendios.
- Todos los estudiantes, docentes, administrativos, directivos y visitantes de la universidad deberán cumplir el protocolo de bioseguridad adaptado por la institución.
- Es importante concientizar sobre la responsabilidad de cada persona para realizar desinfección de sus elementos de trabajo o estudio de uso frecuente como, celulares, diademas o teléfonos, esferos, carné, cuadernos, libretas, equipos de cómputo, tabletas, cámaras, instrumentos y elementos de cocina (Programa Técnico Laboral en Cocina), entre otros, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas, y evitar compartir dichos elementos.
- Hacer uso adecuado de la mascarilla o tapabocas.
- Usar los lavamanos y otros sistemas de limpieza disponibles.

P.J. Res. No.8530 de 1983 Min. de Ed. Nal

- Ingresar obligatoriamente por el puesto de control ubicado en la entrada principal, previamente demarcado, con el fin de evitar aglomeraciones.
- Permitir la toma de temperatura mediante termómetro infrarrojo de no contacto.
- Realizar el proceso de higienización de manos.
- Portar de manera obligatoria y permanente el carnet institucional.
- Realizar el proceso de desinfección del calzado.
- No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Mantener contacto con el cuadrante de policía de la localidad.

5.4.2. Recomendaciones Frente a los Recursos.

- Mantener debidamente cargados los extintores, los cuales deben estar a una altura máxima de 1.50 metros del piso a la manija o en soportes adecuados especiales para este fin. Se deben señalar con un aviso suficientemente visible donde se indique el tipo de extintor, clasificación y usos. Por ningún motivo se debe ocultar, tapar o esconder los extintores portátiles.
- Se sugiere llevar el kárdex de control para todo el equipo de extinción.
- Se recomienda, llevar la lista de chequeo para recoger la información del estado general de los extintores sus partes, acceso y otros. En el anexo 15 se presenta un ejemplo de formato que se puede utilizar para tal fin.
- Los extintores que han cumplido su ciclo de servicio (aproximado de un año) no deben enviarse llenos para recarga, estos deben vaciarse preferiblemente en prácticas de la brigada o personal en general, para garantizar una recarga completa.
- Se dispondrá de dispensadores de gel antibacterial en las áreas comunes de fácil acceso para el uso de todo el personal. así mismo como el alcohol al 70% para la desinfección al ingreso a la institución.
- Mantener despejadas todas las áreas o vías de evacuación existentes en la universidad.
- Contar con camillas rígidas distribuidas por todo el edificio, con el fin de hacer un traslado adecuado de las personas que sufran accidentes durante una emergencia.
- Establecer inspecciones periódicas de mantenimiento a nivel de todas las instalaciones.
- Mantener dotados los botiquines de acuerdo con las recomendaciones establecidas.
- Se dispondrá de los insumos para realizar el lavado de manos, como agua, jabón, toallas desechables, adicional a esto la universidad dispondrá de varios dispensadores del gel antibacterial a la entrada de la institución para que todas las personas antes de ingresar, realicen el proceso de desinfección de manos.
- Las puertas de salida siempre deben abrir hacia fuera, de tal forma que se facilite el desplazamiento en caso de evacuación.

P.J. Res. No.8530 de 1983 Min. de Ed. Nal

- Definir los responsables de abrir las puertas en caso de una evacuación.
- Se debe tener una buena distribución de las áreas de trabajo, almacenamiento, archivos. No permitir archivar ni guardar objetos, papeles, carpetas debajo de los escritorios. Establecer normativos y procedimientos de control al respecto.
- Se dispondrá de dispensadores de gel antibacterial en las áreas comunes de fácil acceso para el uso de todo el personal. Así mismo como el alcohol al 70%.
- Es indispensable recordar al personal de aseo y de cocina, almacenar lo más lejos posible, los líquidos combustibles de fuentes generadoras de calor. Caso concreto ceras, limpiadores y derivados del petróleo de estufas.
- Se recomienda incluir dentro de los procesos de inducción a cualquier cargo la responsabilidad personal, frente a la seguridad y prevención de riesgos.

5.4.3. Recomendaciones Frente a los Sistemas.

- Establecer normativos para que el personal de mantenimiento realice un programa preventivo y correctivo de instalaciones eléctricas.
- Proveer los tableros eléctricos de la edificación con guías de servicio para cada taco (Interruptor térmico).
- En cada tablero eléctrico, se recomienda ubicar un procedimiento escrito a seguir en caso de emergencia y dar los instructivos correspondientes.
- Prohibir la improvisación de instalaciones eléctricas para los servidores en general y autorizar únicamente el desarrollo de estas tareas al personal de mantenimiento, quienes simultáneamente desarrollaran programas de inspección periódica a todas las instalaciones eléctricas de la universidad para evitar la sobrecarga o el recalentamiento de las mismas.
- Establecer procedimientos para salvaguardar la información de la red de computadores y la existente en medio físico en los archivos y oficinas de la institución.
- Hacer anclaje a los muros de estantes, archivadores y accesorios para evitar caída de objetos durante una evacuación o por sismos.
- Hacer mantenimiento periódico a la red de computadores de la institución.
- Mantener actualizados y accesibles para el comité de emergencias los listados de: Teléfonos de instituciones de socorro, trabajadores teléfonos internos de la institución, etc.
- Hacer seguimiento a la existencia y cobertura de los sistemas de aseguramiento frente a todos los riesgos identificados en el análisis de amenazas de este documento.
- Mantener a la brigada de emergencia con sistemas de comunicación adecuados.
- Procurar que el manejo de los botiquines sea dado a personal capacitado para ello, de lo contrario es factible que se haga uso de los elementos y manejo de situaciones de forma inadecuada y riesgosa para los usuarios de este servicio.

5.5. Planes de Acción

En los planes de acción se definen la metas, objetivos, procesos y procedimientos a desarrollar en una emergencia específica, en un periodo específico, determinando los recursos, suministros y servicios a utilizar y los responsables de cada acción.

5.5.1. Plan General.

Objetivo	Establecer y generar destrezas, condiciones y procedimientos que les permite a los funcionarios y visitantes prevenir y proteger en casos de desastre o amenazas colectivas que puedan poner en peligro su integridad.	
Responsable	Encargado del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Recursos	Teléfonos celulares, Equipos de emergencia (Extintores portátiles, botiquín, camilla)	
Riesgos asociados	Control de cada una de las emergencias: Accidentes, caídas, contaminación, entre otros	
Funciones		
Antes	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las zonas vulnerables de la universidad • Mantener actualizados los inventarios de recursos humanos, materiales y técnicos. • Control permanente de las condiciones de riesgo de la empresa. • Realizar reuniones periódicas para mantener actualizado el plan de emergencia. • Actualizar el plan de emergencia al menos una vez al año. 	
Durante	<ul style="list-style-type: none"> • Activar la cadena de llamadas. • Evacuación de las condiciones y magnitudes de la emergencia. • Establecer contacto con grupos de apoyo externo. • Ejecución de los planes de acción. 	
Después	<ul style="list-style-type: none"> • Evacuación de las diferentes actividades contempladas dentro del plan de emergencias. • Elaborar y presentar informes de las actividades a las directivas de la empresa. • Retroalimentación de cada uno de los procedimientos del plan. • Garantizar la reposición de los recursos utilizados. • Ajustar el plan de emergencia de acuerdo a los resultados de las operaciones. 	
Seguimiento y Control		Capacitación
La responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, realizará seguimiento a las capacitaciones del personal y de las acciones resultantes de la evaluación en caso de emergencia.		Cada integrante de este plan deberá tener una capacitación como mínimo en: <ul style="list-style-type: none"> • Estructura plan de emergencia • Plan de contra incendio. • Plan de evacuación. • Plan de salud (primeros auxilios y Transporte de pacientes). • Simulacros y simulaciones.

5.5.2. Plan de Atención Médica y Primeros Auxilios.

Objetivo	Brindar la atención adecuada y oportuna que necesita una o varias personas dentro de la Institución Universitaria Latina UNILATINA
Responsable	Brigadistas y enfermero
Recursos	Botiquín para atención básica, camilla, celulares, y elementos de bioseguridad, Alineadores cervicales

P.J. Res. No.8530 de 1983 Min. de Ed. Nal

Riesgos asociados	<ul style="list-style-type: none"> • Mecánicos: golpes, traumas o caídas. • Biomecánicos: por el traslado de pacientes. • Biológicos: contacto con fluidos corporales. • Accidente de tránsito: durante el traslado al centro asistencial.
Funciones	
Antes	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión e inventario de los equipos para la atención de heridos. • Revisión periódica de los manuales de primeros Auxilios. • Asistir a capacitaciones y reentrenamientos. • Realizar simulacros.
Durante	<ul style="list-style-type: none"> • Activar la alarma si es necesario. • Ubicar el área del evento. • Utilizar elementos necesarios para bioseguridad. • Evacuación del área y del paciente. • Limitar riesgos para el auxiliador y el paciente. • Prestar primeros Auxilios en forma inmediata y oportuna. • Transportar a los pacientes en forma rápida y segura.
Después	<ul style="list-style-type: none"> • Evacuación de la respuesta. • Corrección de procedimientos. • Mantenimiento, reposición e inventario de recursos. • Seguimiento al estado de salud de los heridos.
Seguimiento y Control	
Capacitación	
Verificación permanente de presencia de brigadistas en la empresa. Evaluación teórico práctica de primeros auxilios Evaluación de las acciones realizadas.	Primeros auxilios básicos (primer respondiente)

5.5.3. Plan de Evacuación.

Objetivo	Salvaguardar la vida de los ocupantes de la universidad, en caso de emergencia
Responsable	SST, Brigadistas
Recursos	Silbatos y señalización.
Riesgos asociados	Caída a nivel
Funciones	
Antes	<ul style="list-style-type: none"> • Inspeccionar rutas de evacuación y reportar anomalías al jefe de brigada, brigadistas • Colaborar en las labores de inspección de riesgos y en la revisión periódica de los equipos de protección contra incendio (extintores). • Asistir a las capacitaciones programadas.
Durante	<ul style="list-style-type: none"> • Activar la alarma. • Constatar que todo el personal evacue las instalaciones incluyendo los visitantes. • En el sitio de reunión, verificar la lista del personal de su área y reportar cualquier novedad al jefe de brigada. • Informar al jefe de brigada, si el personal evacuado requiere de atención de primeros auxilios.
Después	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir a la reunión convocada por el jefe de brigada para la evaluación de la evacuación. • Confirmar la presencia de todo el personal contra la lista de empleados.
Seguimiento y Control	
Capacitación	
Verificar cumplimiento de las acciones de mejoramiento, resultantes de la evaluación.	Plan de evacuación

5.5.4. Plan en Caso de Incendio.

Objetivo	Controlar incendios incipientes	
Responsable	Brigada de incendios	
Recursos	Extintores portátiles y celulares.	
Riesgos asociados	<ul style="list-style-type: none"> • Físicos: temperatura extrema. • Químicos: humo, gases y vapores. • Locativos: superficies lisas 	
Funciones		
Antes	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar las labores de inspección de riesgos y la revisión periódica de los equipos de protección contra incendio (extintores). • Asistir a las capacitaciones programadas. 	
Durante	<ul style="list-style-type: none"> • Activar la alarma. • Si la emergencia es por incendio utilizar los equipos extintores existentes • Colaborar con los grupos de apoyo en caso de requerirse, como por ejemplo Bomberos. 	
Después	<ul style="list-style-type: none"> • Reportar al jefe de brigada el lugar donde posiblemente se inició el evento de fuego. • Asistir a la reunión convocada por el jefe de Emergencias para la evaluación de la emergencia. • Tramitar al área de Seguridad y salud en el Trabajo la reposición de los elementos utilizados durante la emergencia. • Hacer seguimiento continuo de los equipos utilizados. 	
Seguimiento y Control		Capacitación
Evaluación al personal, sobre prevención y control de incendios. Evaluación de las acciones realizadas en caso de incendio		Manejo de extintores

5.5.5. Plan en Caso de Terremoto y Estructuras Colapsadas “Sismo”.

Objetivo	Determinar los pasos a seguir durante y después de un sismo	
Responsable	Brigadas, Estudiantes, Docentes, Administrativos, Directivos	
Apoyo Externo	Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil.	
Recursos	Teléfonos celulares, extintores portátiles, botiquín, camilla para prestar los primeros auxilios	
Riesgos asociados	Pánico, huida colectiva, caídas, politraumatismos, corto circuito, daño en tuberías, colapso estructural, rotura de vidrios, etc	
Funciones		
Antes	Inspeccionar rutas de evacuación y reportar anomalías al jefe de Emergencias.	
Durante	<ul style="list-style-type: none"> • Activar la alarma. • Mantenga la calma, suspenda las actividades que esté realizando. • Permanezca en el lugar durante el evento. • Protéjase debajo de una estructura firme, permanecer en el sitio y verifique si hay personas o colaboradores afectados físicamente. • Rutas de Evacuación: Se dispone de tres (3) rutas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuarto piso costado Norte: comunica con el punto de encuentro exterior a la universidad, por esta puerta salen las personas que se encuentren en el sexto, quinto piso y personal que se encuentre en cuarto piso. 2. Segundo piso costado norte: comunica con el punto de encuentro exterior frente a la Universidad. Por esta puerta salen las personas que se encuentre en el tercer piso y segundo piso. 3. Primer piso puerta principal: por esta puerta sale las personas que se 	

	<p>encuentre en el auditorio y pasillo del primer piso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirijase de manera ágil a los puntos de encuentro establecidos.
Después	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilación de la información necesaria para la investigación del evento. • Establecer las pérdidas y medidas de recuperación. • Verificar si existe riesgo de colapso estructural o accidentes en las zonas. • Confirmar la presencia de todo el personal contra la lista de empleados.
Seguimiento y Control	
Capacitación	
La responsable de la seguridad y salud en el trabajo de la universidad, realizará seguimiento a las capacitaciones del personal y de las acciones resultantes de la evaluación en caso de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura plan de emergencia. • Plan de evacuación. • Simulacros y simulaciones.

5.5.6. Plan en Caso de Riesgo Público.

Objetivo	Evitar que dichos sucesos afecten a los colaboradores de la institución.
Responsable	
Recursos	
Riesgos asociados	Heridas
Funciones	
Antes	Tratar de anticipar los hechos, para tomar determinaciones tales como cerrar las instalaciones, proteger ventanales, etc., todo esto antes de que ocurran eventos críticos a las capacitaciones programadas
Durante	Protéjase bajo escritorios, lejos de ventanas o colaboradores afectados físicamente.
Después	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar ayuda a personas que lo requieran lo antes posible. • Identificar peligros asociados y áreas críticas. • Evacuar si es necesario. • Asegurar las áreas. • Tratar de controlar peligros asociados.
Seguimiento y Control	
Capacitación	

5.5.7. Plan en Caso de Accidente de Tránsito.

Objetivo	Evitar que dichos sucesos afecten a los colaboradores de la universidad.
Responsable	
Recursos	
Riesgos asociados	
Funciones	
Antes	Asistir a las capacitaciones programadas
Durante	<ul style="list-style-type: none"> • Asegúrese de su bienestar y mantenga la calma. • Dar aviso inmediato de la ocurrencia del hecho a las líneas de asistencia. • Prestar primeros Auxilios en forma inmediata y oportuna.
Después	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar ayuda a personas que lo requieran lo antes posible. • Identificar peligros asociados y áreas críticas.
Seguimiento y Control	
Capacitación	

6. Inventario de Recursos.

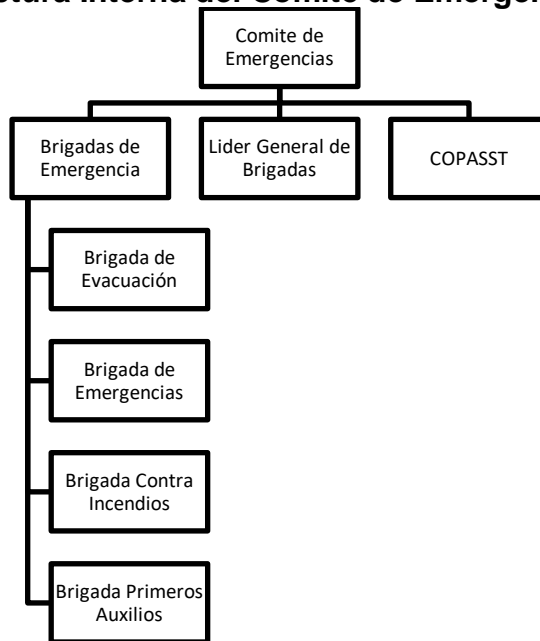
6.1. Recurso Humano.

La Universidad cuenta con el siguiente personal de apoyo:

Coordinador de Apoyo	Nombre	Cargo	Ext.	Piso
Líder General de Brigadistas	Leidy Roció Laiton Cobos	Directora de Bienestar Universitario	111	Cuarto
Coordinador de Brigada Evacuación	Fabián Segura	Jefe Recursos Humanos	126	Tercero
Coordinadora de Brigadas Emergencias	Luz Estela Oicata	Jefe de Crédito Cartera y Compras	124	Tercero
Coordinador de Brigada Contra Incendios	Jenny Cárdenas	Coordinadora Académica	130	Segundo
Coordinador de Brigada Primeros Auxilios	Hernán Reyes Cortes	Bibliotecario	113	Sexto

6.2. Brigadas de Emergencia.

6.2.1. Estructura Interna del Comité de Emergencias.



6.2.2. Funciones del Comité de Emergencias.

Dentro del desarrollo de las actividades del comité se encuentran acciones de preparación, de respuesta, recuperación y mitigación de las emergencias, así como acciones preventivas que se desarrollan sin importar la clase, el tamaño o la magnitud de las mismas.

6.2.3. Líder General de Brigadas.

Coordina y dirige las brigadas, desarrollando estrategias conjuntas, para un mejor y eficaz desempeño.

6.2.3.1. Funciones:

- Brindar información a la comunidad de la universidad sobre la atención de emergencias.
- Realizar el análisis de riesgo de la institución.
- Programar jornadas de capacitación.
- Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el análisis de riesgo.
- Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros)
- Evaluar las prioridades del incidente o emergencia.
- Determinar los objetivos operacionales.
- Desarrollar y ejecutar los planes de acción.
- Desarrollar una estructura organizativa apropiada.
- Mantener el alcance de control.
- Administrar los recursos, suministros y servicios.
- Mantener la coordinación.
- Comunicar a las entidades de apoyo externo la necesidad de ayuda.
- Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas.
- Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por incendio o emergencia.
- Elaborar informe final.

6.2.4. Brigadas de Emergencia.

Las brigadas de emergencias son un grupo de personas debidamente entrenadas para actuar antes, durante y después de una emergencia en la empresa. Se encuentran debidamente organizados, entrenados y equipados para estar en la absoluta capacidad de identificar las condiciones de riesgo que puedan generar determinadas emergencias y así mismo se encuentran entrenados para actuar oportunamente controlando o minimizando sus consecuencias de dichos riesgos identificados.

6.2.4.1. Perfil.

A continuación, se describe el perfil con el que deben cumplir los integrantes de las brigadas.

- Tener conocimientos sobre evacuación, rescate, primeros auxilios, control de derrames e incendios.
- Tener buenas condiciones físicas y psicológicas para participar en las operaciones de la brigada y en las prácticas de entrenamiento.
- Tener empatía y humanitarismo, es decir la capacidad de ponerse en el lugar del otro.
- Contar con habilidades de comunicación, para poder transmitir información a través de diversos medios.
- Disciplina, responsabilidad y compromiso con la universidad.
- Capacidad de liderazgo y organización.
- Buena conducta como trabajador.

- Disposición y voluntad para trabajar en este tipo de actividad.

6.2.4.2. Funciones:

6.2.4.2.1. Brigada de Primeros Auxilios.

- Verificar regularmente o inspeccionar la existencia y la vigencia de los materiales que se encuentran en los botiquines de primeros auxilios.
- Identificar y señalar la ubicación del puesto de atención en caso de ser necesario.
- Brindar la atención y los cuidados inmediatos a las personas que hayan sufrido algún accidente.
- Solicitar al Líder General de brigadas la intervención de personal médico especializado (Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, entre otros).
- En caso de presentarse una emergencia mayor como por ejemplo, por intoxicación al ingerir alimentos en mal estado, medicamentos con caducidad vencida, bebidas embriagantes o uso de estupefacientes, solicite inmediatamente que se llame a los entes de apoyo externo.
- Proporcionar los cuidados inmediatos y temporales a las víctimas de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre a fin de mantenerlas con vida y evitarles un daño mayor, en tanto se recibe la ayuda médica especializada.
- Entregar el lesionado a los cuerpos de auxilio.
- Coordinar con las otras brigadas durante la emergencia para apoyarse.

6.2.4.2.2. Brigada de Evacuación.

- Establecer las rutas de evacuación y zonas de seguridad y verificar que estén libres de obstáculos.
- Coordinar la evacuación del personal durante los simulacros y las situaciones de emergencia, procurando no exponer la integridad física de las personas.
- Coordinar la evacuación con las brigadas contra incendios.
- Vigilar las vías de evacuación y garantizar que no haya obstáculos en ellas.
- Dirigir a las personas nerviosas o descontroladas al punto de encuentro.
- Coordinar con las otras brigadas durante la emergencia para apoyarse.

6.2.4.2.3. Brigada Contra Incendio.

- Coordinar con las otras brigadas durante la emergencia para apoyarse.
- Solicitar ayuda externa al Líder General de brigadas en caso de ser necesario.
- Detectar los riesgos por incendio, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la empresa.
- Hacer uso de los equipos contra incendio teniendo en cuenta los procedimientos establecidos por la empresa o instrucciones del fabricante.
- Revisar o inspeccionar los equipos y herramientas contra incendio para garantizar que están en condiciones óptimas de operación. Por medio del cronograma de inspección y mantenimiento.
- Conocer el uso de los equipos de extinción de fuego, de acuerdo a cada tipo de fuego.

6.2.4.3. Conformación.

Las brigadas de emergencia estarán conformadas por el Líder General de Brigadas, quien se encargará de marcar las pautas generales de funcionamiento y acción, un Coordinador de Brigada, que liderará los procesos propios de la brigada en el momento de presentarse una emergencia y por un número suficiente de miembros, que garanticen atender con responsabilidades de éxito los eventos esperados en la universidad. Las brigadas de emergencia podrán estar conformadas por directivos, administrativos, personal técnico y de servicios generales, docentes y/o estudiantes.

6.3. Recurso Logístico.

La Universidad cuenta con el siguiente material logístico:

Piso	Ubicación	Elemento
	Parqueadero	Extintor multipropósito
	Parqueadero	Extintor multipropósito
1º	Entrada	Botón de Pánico
1º	Pasillo	Extintor multipropósito
2º	Mesas Cafetería	Extintor multipropósito
2º	Mesas Cafetería	Camilla
2º	Mesas Cafetería	Botiquín
2º	Mesas Cafetería	Botón de Pánico
2º	Área Administrativa	Extintor multipropósito
2º	Laboratorio de Cocina	Extintor multipropósito
3º	Pasillo	Extintor Agua a Presión
3º	Pasillo	Extintor Co ²
3º	Pasillo	Extintor multipropósito
3º	Pasillo	Extintor multipropósito
3º	Pasillo	Botón de Pánico
3º	Laboratorio de Radio	Extintor Solkaflam
3º	Laboratorio Producción Musical	Extintor Solkaflam
3º	Comunicaciones	Extintor Solkaflam
3º	Secretaría Rectoría	Extintor multipropósito
4º	Entrada	Camilla
4º	Zona Mesas	Extintor multipropósito
4º	Frente a Estudio de Producción Musical	Extintor Agua a Presión
4º	Escaleras	Extintor multipropósito
4º	Pasillo	Botón de Pánico
4º	Zona Mesas	Camilla
4º	Zona Mesas	Extintor Co ²
4º	Zona Mesas	Botiquín
4º	Laboratorio Producción Musical	Extintor Solkaflam
4º	Sala MAC	Extintor Solkaflam
4º	Salón	Sala de Primeros Auxilios
4º	Taller Mantenimiento	Extintor multipropósito
5º	Pasillo	Extintor multipropósito
5º	Pasillo	Extintor multipropósito
5º	Pasillo	Botón de Pánico

5º	Sala de Sistemas 501	Extintor Solkaflam
5º	Sala de Sistemas 502	Extintor Solkaflam
5º	Sala de Sistemas 503	Extintor Solkaflam
5º	Sala de Sistemas 504	Extintor Solkaflam
5º	Sala de Sistemas 505	Extintor Solkaflam
5º	Sala de Sistemas 506	Extintor Solkaflam
5º	Oficina Encargado de Sistemas	Extintor Solkaflam
5º	Biblioteca	Extintor Agua a Presión
6º	Pasillo	Botiquín
6º	Pasillo	Extintor multipropósito
6º	Pasillo	Extintor multipropósito
6º	Pasillo	Camilla
6º	Pasillo	Botón de Pánico

6.4. Recurso Económico.

Las Directivas de la Institución apoyan el programa con un presupuesto anual basado en un cronograma de actividades que ejecuta Salud Ocupacional.

Se cuenta con una póliza de seguro multiriesgo, la cual cubre entre otros siniestros el terremoto y el incendio.

6.5. Recursos Externos.

Entidades	Dirección	Teléfonos
Hospital san Ignacio	Carrera 7ª No. 40-62	5946161
A.R.L sura	Carrera 68 ^b No. 25 - 99	4055900
Cruz Roja	Avenida Carrera 68 No. 68 B-31 Piso 2	4376324 - 4376375
Bomberos Estación Chapinero	Carrera 9ª No. 61-75	3485420
FOPAE	Diagonal 47 No. 77b- 09	4292801
Defensa Civil	Carrera 13 No. 58-63 of 307	2486358
Acueducto	Ac. 24 No. 37-15	3447000
Enel Cocensa	Carrera 13ª No. 93-66	7115115
Vanti Gas Natural	Carrera 13 No. 67-36	3078721
Antiexplosivos	Avenida caracas No. 6-05	2809900
Policía Nacional Chapinero	Calle 68 No. 11-60	3014488628

7. Señalización.

Se ha implementado la señalización en todo el edificio, tendiente a señalar cada uno de los espacios existentes en la universidad, los riesgos encontrados, y las rutas de evacuación en cada uno de los pisos de la siguiente manera:

- Identificación de cada oficina.
- Sistemas contra incendio.
- Botones de pánico.
- Botiquín.
- Extintor.
- Camillas.
- Salidas de emergencia.
- Vías de evacuación.

- Puntos de encuentro.
- Ubicación de planos por piso.
- Riesgo eléctrico.

8. Puesto de Mando Unificado P.M.U.

Sitio definido por el Líder General de Brigadas (o a quien delegue), como punto de coordinación para la toma de decisiones frente a la situación de emergencia existente.

Inicialmente se establecerá en una situación de emergencia el Puesto de Mando Unificado en el parqueadero.

9. Simulacros.

9.1. Objetivos.

- Mejorar y/o actualizar los procedimientos operativos normalizados existentes.
- Identificar la capacidad de respuesta y el periodo de autonomía de la Institución teniendo en cuenta el inventario de recursos humanos y técnicos disponibles.
- Evaluar la habilidad del personal en el manejo de una situación de emergencia.
- Promover la difusión del plan de emergencia entre los empleados y prepararlos para afrontar una situación de emergencia.
- Identificar las instituciones que puedan acudir a la empresa a brindar su apoyo en situaciones de emergencia.

9.2. Clasificación de los Simulacros.

Los simulacros pueden clasificarse en:

- Simulacros avisados: Cuando los integrantes de la universidad conocen la hora, fecha y lugar de la realización del simulacro.
- Simulacro no avisado o sorpresivo: Cuando la comunidad educativa no ha sido informada de la actividad. No es recomendable hacer simulacros sorpresivos sin haber realizado otros simulacros con anterioridad.

9.3. Como Realizar un Simulacro.

Se deben tener en cuenta tres fases:

- De planeación.
- De ejecución.
- De evaluación

Las tres (3) anteriores fases, se deben documentar en el formato establecido para la evaluación del simulacro.

9.3.1. Planeación del simulacro.

En esta fase hay que tener en cuenta lo siguiente:

- La actividad que se va a realizar.
- Los recursos humanos y técnicos disponibles para la ejecución de la actividad.
- Las personas comprometidas en la realización de la actividad simulada, los lesionados ficticios, los brigadistas, el personal administrativo necesario y los observadores.
- El área de la universidad seleccionada, las rutas de evacuación, los obstáculos, las escaleras y las puertas de salida y los sistemas de alarma y comunicación.
- Las áreas de concentración de los evacuados (puntos de encuentro) y las posibles áreas de expansión.
- La intervención de los grupos de ayuda externa.
- El sistema de información a familiares a las posibles víctimas.
- El mecanismo de evaluación que se va a utilizar al finalizar el simulacro.

9.3.2. Ejecución del Simulacro.

Es la fase en la que se requiere la mayor atención y seriedad en la participación de las personas involucradas.

Esta actividad se sugiere dividirla en varias actividades:

- Reunión del comité organizador para realizar los últimos ajustes a la actividad, repasar los pasos por seguir y detectar inconvenientes o imprevistos.
- Preparación de los trabajadores que van a intervenir en el evento.
- Supervisión del área en donde va a suceder el simulacro.
- Ubicación de los observadores y confirmación de sus actividades.
- Declaración de la alarma por la persona o personas designadas.
- Difusión de la alarma por las personas designadas.
- Comunicación con las instituciones de ayuda externa.
- Maniobras o actividades específicas tendientes al control inicial de la situación de riesgo que generó la emergencia, de acuerdo con lo planeado y con los recursos disponibles.
- Definición de la evaluación, definición del tipo de evacuación: total o parcial, orden de evacuación, designación del lugar de concentración de los evacuados e iniciación de la evacuación.
- Concentración de los lesionados ficticios en las zonas de seguridad predeterminadas.
- Instalación del centro de atención de lesionados.
- Clasificación de los lesionados y definición de remisiones a instituciones hospitalarias, si es el caso.
- Orden de finalización de la actividad por la persona designada para tal fin.

- Concentración de los participantes en un lugar predeterminado para la evaluación de la actividad.
- Determinación de fin de la actividad.

9.3.3. Evaluación del Simulacro.

Esta fase es especialmente importante para sacar conclusiones que sirvan de base para realizar ajustes, corregir errores o resaltar aciertos del simulacro realizado.

- Llevar un orden para evaluar: área asignada, recursos disponibles, señal de alerta y alarma, etc. Teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades indicadas en la fase de ejecución.
- Realizar la evaluación con base en el procedimiento operativo normalizado existente para el simulacro realizado.
- Pre diseñar y aplicar formatos de evaluación para ser diligenciados por cada participante; lesionados, observadores, personal de atención a evacuados, etc.
- Tener en cuenta el número de personas que realizaron el simulacro, número de personas que no evacuaron, para realizar posteriormente un seguimiento y control sobre las mismas.
- Analizar el comportamiento que las personas tienen durante el simulacro.
- Establecer si las rutas de evacuación funcionaron como estaba previsto, que fallas se presentaron.
- Evaluar el tiempo de la evacuación si fue óptimo o no, de acuerdo con lo planeado a través de la siguiente fórmula matemática:

9.3.4. Tiempo Total de Evacuación.

Es el tiempo estipulado de salida del total de personas de una estructura al punto de encuentro, se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$TSE = \frac{N}{A \times K} + \frac{D}{V}$$

Donde,

TSE: Tiempo de salida en segundos

N: Número de personas por evacuar

A: Ancho de salida en metros

K: constante experimental (1.3 personas / metros / segundo)

D: Distancia total de recorrido por evacuación en metros

V: Velocidad de desplazamiento (0.6 metros / segundo)

Publicar y difundir los resultados del simulacro entre todos los trabajadores, no solo señalando los errores, sino resaltando los aciertos.

9.3.5. Periodicidad de los Simulacros.

La periodicidad de los simulacros está establecida en el cronograma de Salud Ocupacional, los cuales contemplan la realización de simulacros de acuerdo a las amenazas existentes en la institución y sus prioridades.

10. Evaluación, Revisión y Actualización del Plan.

El presente Plan, tendiente a la preparación, prevención y respuesta ante emergencias, deberá ser evaluado y revisado anualmente o antes, de acuerdo a las necesidades o variaciones (físico-ambientales) que afecten la infraestructura o entorno de la universidad.

Segundo: Vigencia y derogatorias. La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

Tercero: Socialización. La presente Resolución de Rectoría será dada a conocer a todos los estudiantes, directivos y docentes, los funcionarios, empleados y personal que labore en la Institución deberá conocerla igualmente.

La ignorancia de la presente Resolución, no será excusa en caso de incumplimiento.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



Nelly Teresa Bautista Moller.
Rectora.